



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES QUE DE MANERA EXCLUSIVA DESEMPEÑAN TAREAS DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS, EN EL ÁMBITO DE TODO EL PAÍS.

VIGENCIA: a partir del 1° de junio de 2023 hasta el 30 de junio de 2023.

	Por mes	Por día
Peón auxiliar.....	\$ 234.468,54	\$ 9.769,52
Conductor de equipos autopropulsados.....	\$ 341.141,11	\$ 14.214,54